

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14318** *RESOLUCION de 14 de junio de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Daniel Laquintana-Bilbao, oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y artículo 17 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, a don Daniel Laquintana Bilbao. Oficial de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 11 de julio de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14319** *REAL DECRETO 1147/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Emilio Urrutia Gracia.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edad de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Emilio Urrutia Gracia, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de julio de 1985, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 14320** *REAL DECRETO 1148/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Antonio Nalda y Díaz de Tuesta.*

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Antonio Nalda y Díaz de Tuesta pase a la situación de Reserva Activa el día 13 de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmando como Presidente del Patronato de Casas de la Armada por el plazo de un año, contado a partir del día 13 de julio de 1985.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 14321** *REAL DECRETO 1149/1985, de 11 de julio, por el que se dispone que el Contralmirante Ingeniero don Remigio Díez Davó pase a la situación de «Supernumerario, Destino de Interés Militar».*

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Remigio Díez Davó pase a la situación de «Supernumerario, Destino de Interés Militar».

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 14322** *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se nombra a don Miguel Angel Iribarren Director provincial de Economía y Comercio en San Sebastián.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previo conocimiento e informe del Gobernador civil de San Sebastián, he tenido a bien nombrar a don Miguel Angel Iribarren, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (A01C0355), Director provincial de Economía y Comercio en San Sebastián, debiendo cesar en su actual destino de Director territorial de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario, Luis de Velasco Ramo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 14323** *ORDEN de 5 de junio de 1985 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden de 1 de junio de 1983.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9) se convocó concurso-oposición libre y restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Vista la propuesta efectuada por el Departamento de Enseñanza de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declama-

ción y Escuela Superior de Canto, para las asignaturas que se indican, a los opositores relacionados en el anexo de esta Orden, aprobados por el turno libre, con el número de Registro de Personal asignado.

Segundo.-Estos nombramientos surtirán efectos económicos y administrativos desde 1 de marzo de 1985.

Tercero.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo digo a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

A N E X O

Turno libre

Dirección Coral y Conjunto Coral

Número de Registro de Personal: A19EC000219. Apellidos y nombre: Rodríguez Palacios, Ricardo. Fecha de nacimiento: 7-9-1944. Destino: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental

Número de Registro de Personal: A19EC000213. Apellidos y nombre: García Nieto, Francisco. Fecha de nacimiento: 27-5-1935. Destino: Comunidad Autónoma de Andalucía.

14324 ORDEN de 1 de julio de 1985 por la que se destina a la Universidad de Oviedo al Profesor titular don Manuel Alfonso Villa Vigil.

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª, número 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y en la misma fecha se hallaran prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares, o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes, a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983, no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos, y en el número 7.ª, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por la Universidad de Oviedo, ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Oviedo, a don Manuel Alfonso Villa Vigil (A44EC 5630), para la plaza de «Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus Técnicas Anatómicas» (Facultad de Medicina).

2.º El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10.ª, 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

14325 ORDEN de 1 de julio de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1984.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que convocaba concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Formación Profesional del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Maestros de Taller y a los Maestros de Taller procedentes del concurso-oposición de 1984, y anteriores, que figuran en los anexos I, II y III, respectivamente, en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Maestros de Taller y a los Maestros de Taller procedentes del concurso-oposición de 1984, y anteriores, que figuran en los anexos IV y V, respectivamente, con indicación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Centros en que desempeñarán la función docente, serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Maestros de Taller estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo.

Tercero.-Los destinos o, en su caso, la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los Maestros de Taller procedentes del concurso-oposición de 1984 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. Excepcionalmente, aquellos concursantes que, procedentes del concurso-oposición de 1984, obtengan su primer destino definitivo sin haber realizado la fase de prácticas, se incorporarán a efectos de realizarlas el día 2 de septiembre. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 2 de septiembre.

Quinto.-Los Maestros de Taller participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación, para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, 4.ª planta, Madrid 28004, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.-Dar publicidad, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa, obtenidos por los Maestros de Taller y Maestros de Taller procedentes del concurso-oposición de 1984, y anteriores, que han participado en los concursos convocados por el Departamento de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana y Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias. A todos los demás efectos, estos Maestros habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones del concurso de traslados de cada una las Comunidades Autónomas, que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1985.-P. D. (Orden del 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.